GOBIERNO
DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

0416/2014

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

LIC. LUIS ALBERTO ROBLES PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAUTLA, JALISCO
HIDALGO No. 12
P R E S E N T E

Recibí original
y CD
Noe Padilla Velasco
08/01/2014

Conforme a las atribuciones conferidas a este órgano técnico y en preparación a la auditoría que habrá de practicarse a la cuenta pública de ese H. Ayuntamiento que dignamente preside, con fundamento en las facultades que me conceden los artículos 35 fracción IV y 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; 1 fracciones I y IV; 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII; 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV; 60, 61, 64, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 7 fracciones IX, X y XIV; 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX; 18 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX; 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como los artículos 229 y del 231 al 234 de la Ley de Obra Pública, todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, por este conducto se le requiere a usted para que en un término que no exceda de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio, proporcione a este órgano técnico de auditoría la información que se le solicita relacionada con la ejecución de la **obra pública** realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios; con aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat; del Ramo 23; del Ramo 26; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33 o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de otros programas estatales, como FONDEREG; 3x1 para Migrantes Estatal; Imagen Urbana; Agenda desde lo Local; Convenio de Colaboración para la Transferencia y Aplicación de Recursos Provenientes de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para el Fortalecimiento de la Infraestructura Física en Salud; Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), etc.; o federales, como 3x1 para Migrantes Fed eral; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Convivencia Urbano Ferroviario (PCUF); Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN); Fondo para Pavimentación y Espacios Deportivos de Municipios (FOPAM); Programa "Mitigación al Cambio Climático" de la SEMARNAT; Programa "Tu Casa" del Fondo Nacional para Habitaciones Populares (FONHAPO); Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del CONACULTA; Programa para las Zonas Federales Marítimas Terrestres (ZOFEMAT) de la SEMARNAT; Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP); Programa(s) de equipamiento e infraestructura deportiva de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE); etc.; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos públicos municipales aplicados en materia de obra pública, correspondiente(s) al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013**, descrita de la manera que a continuación se indica:

AV. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YÁÑEZ No. 2343
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

0416/2014

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

1.- Nombre de la Dependencia o Unidad Municipal ejecutora

2.- Nombre completo de la obra

3.- Localidad

4.- Partida presupuestal

5.- Origen del recurso con que se financió la obra (propios, federales, estatales, mezcla de recursos indicando montos y procedencia de cada aportación, etc.)

6.- Modalidad de ejecución (adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública, administración directa)

7.- Descripción de la obra u objeto del contrato

8.- Nombre del contratista o ejecutor(a) de la obra

9.- Número de contrato y convenio(s) de ampliación(es), en caso de existir éstos

10.- Importe de la obra y de sus ampliaciones, en caso de existir éstas

11.- Periodo de ejecución de la obra

12.- Monto ejercido durante el ejercicio fiscal a revisar (2013)

13.- Avance físico de la obra al 31 de diciembre de 2013

14.- Avance financiero de la obra al 31 de diciembre de 2013

15.- Estado de situación de la obra al 31 de diciembre de 2013 (en proceso, terminada, suspendida, rescindida, etc.)

Así mismo, por cada obra ejecutada reportada correspondiente al ejercicio fiscal a auditar (2013), el respectivo **auxiliar contable**.

Dicha información solicitada deberá ser validada y rubricada por el(la) Director(a) de Obras Públicas o responsable de la Unidad Municipal ejecutora, y por el Encargado(a) de la Hacienda Municipal, así como debidamente certificada por el(la) Encargado(a) de la Secretaría de ese H. Ayuntamiento y remitida en el término concedido de forma impresa y electrónica (CD), programa Excel versión 2007 preferentemente; apercibido(a) que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acreedor(a) a las sanciones previstas en el numeral 92 del cuerpo de leyes citado con anterioridad.

Para cualquier orientación, podrá usted dirigirse a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública de este órgano técnico, al teléfono (33) 36-79-45-00, extensiones 1511 y 1512, con el L.C.P. Arturo Álvarez Ávalos (aalvarez@asej.gob.mx), responsable de aclarar y solventar dudas respecto a la integración y presentación de la información aquí solicitada.

GOBIERNO
DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

0416/2014

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

Finalmente, me permito manifestarle que la documentación e información requerida deberá ser entregada en la oficialia de partes de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, con horario de oficina de 9:00 a 15:00 horas y recepción de documentos de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"
Guadalajara, Jalisco, a 24 de enero de 2014

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
24 ENE. 2014
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

c.c.p. Encargado(a) de la Secretaría del H. Ayuntamiento.- Presente.
c.c.p. Encargado(a) de la Hacienda Municipal.- Presente.
c.c.p. Director(a) de Obras Públicas Municipales.- Presente.
c.c.p. Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Para su conocimiento.
c.c.p. Ing. Federico Pérez Garduño.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención y seguimiento.
c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

MTAP/FPG/aaa/aehg*

PO-AS-SP-003

AV. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YÁÑEZ No. 2343
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

GOBIERNO
DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

2416/2014

DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

LIC. LUIS ALBERTO ROBLES PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAUTLA, JALISCO
P R E S E N T E

Con fundamento en las facultades que me conceden los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 52, 60, 61, 64, del 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 17 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 18 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; y los artículos 229, 232 al 234 de la Ley de Obra Pública; todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, me permito comunicarle que los **CC. Arq. J. Jesús Díaz Lara, Jefe de Departamento; Ing. José Luis Sánchez Orozco, supervisor; Arq. Nicolás Cuevas Vargas, Ing. José Luis Torres Quirarte y L.A. José Guadalupe Torres Sánchez, auditores;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, han sido comisionados durante el periodo comprendido del **19 al 23 de mayo de 2014**, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat, del Ramo 23; del Ramo 26, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33 o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de otros programas estatales (3x1 Estatal para Migrantes; Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG); Imagen Urbana, Agenda desde lo Local, Convenio de Colaboración para la Transferencia y Aplicación de recursos provenientes de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para el Fortalecimiento de la Infraestructura Física en Salud; Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI); etc.) o federales (3x1 para Migrantes; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Convivencia Urbano Ferroviario (PCUF); Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN); Fondo para Pavimentación y Espacios Deportivos de Municipios (FOPAM); Programa "Mitigación al Cambio Climático" de la SEMARNAT; Programa "Tu Casa" del Fondo Nacional para Habitaciones Populares (FONHAPO); Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del CONACULTA; Programa para las Zonas Federales Marítimas Terrestres (ZOFEMAT) de la SEMARNAT; Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP); Comisión Nacional del Deporte (CONADE); etc.); o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos públicos municipales aplicados en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública, respecto a sus registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley

. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YÁÑEZ No. 2343
L. MODERNA CP. 44190
ADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
L. (33) 3679 4500
ww.asej.gob.mx

de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos y en su caso cuentas en administración; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013.**

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo antes expuesto, le solicito su valiosa colaboración, a efecto de que se dicten las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas, para que por su conducto presenten a los auditores comisionados antes señalados, la documentación e información pertinente, a efecto de que puedan cumplir cabal y oportunamente con la comisión conferida y este órgano técnico a mi cargo esté en posibilidad de emitir opinión al H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de mayo de 2014

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER LEGISLATIVO
JALISCO

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
15 MAYO 2014
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

c.c.p. - Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
c.c.p. - L.C.P. Salvador Sánchez Hernández.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p. - Ing. Federico Pérez Garduño.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p. - Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

MT/PPG/aehg*

RC-AS-SP-003